

Bogotá D.C.

Radicado No.

Doctora  
**Carolina Lozano Ostos**  
Vicepresidenta Comercial  
Sociedad Fiduciaria Fidubogotá.  
Calle 67 No. 7-37 Piso 3  
Bogotá



**Asunto:** Informe de respuestas a las observaciones presentadas por los proponentes frente a la evaluación de los requisitos habilitantes Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores (VIPA) - Fidubogotá. **Convocatoria No. 059 Departamento de Santander.**

Dentro del término establecido en el cronograma de cada proceso de selección, FINDETER, en su calidad de evaluador en virtud del contrato suscrito el día 25 de noviembre de 2013 con FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. y de conformidad con los términos de referencia definitivos y las Adendas números **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10** procedemos a hacer entrega del informe del asunto.

Durante los días **31 de Marzo al 02 de Abril de 2014** se recibieron observaciones frente a la evaluación de los requisitos habilitantes publicados en la página Web de la Fiduciaria Fidubogotá, así:

**A) UNION TEMPORAL COMFENALCO SANTANDER / INVISBU – TIBURONES**

El representante legal de la **Unión Temporal Comfenalco Santander** Luis Hernán Niño presentó observaciones al informe de verificación de requisitos habilitantes el 02 de Abril de 2014 mediante correo electrónico a la dirección [vipapublicos@findeter.gov.co](mailto:vipapublicos@findeter.gov.co) donde solicitan la habilitación **Técnica** del proyecto **Tiburones**.

**Observaciones Técnicas:**

El proponente argumenta que no es cierto, que tal como se manifiesta en su informe, que la Unión Temporal COMFENALCO SANTANDER/ INVISBU- TIBURONES, la cual Represento, no haya entregado dentro de nuestras propuestas, en el término establecido, los siguientes documentos, con el lleno de requisitos y los mínimos exigidos en los términos y sus adendas:

- El anexo 2 que hace referencia a la información de proyectos ofertados;
- Certificado de experiencia en construcción de vivienda.
- Certificados en enajenación de viviendas.

Prueba de lo anterior, es el recibido que consta en la carta de presentación del proyecto, de fecha de marzo 10 de 2014, en el cual claramente se enuncia que la propuesta consta de 2 sobres con documentos originales cada uno con 103 y 95 folios respectivamente.

En tal sentido, DECLARAMOS CON CERTEZA, que el sobre original de los requisitos habilitantes de carácter técnico, que consta de 104 folios originales, contiene visto a folios:

- Folio 89 - Certificado de experiencia en construcción 1-INVISBU
- Folio 90 - Certificado de experiencia en construcción 2-INVISBU
- Folio 91 - Certificado de experiencia en construcción 3-COMFENALCO
- Folio 92 - Certificado de enajenación de viviendas -COMFENALCO
- Folio 93 – EL ANEXO 2

Por lo anterior requerimos amablemente, que rectifiquen la resolución de NO HABILITADO frente a la propuesta, se avalúen estos documentos, se emita nuevo informe y aclaren las observaciones respecto al informe en lo que respecta a la Unión Temporal COMFENALCO SANTANDER/ INVISBU- TIBURONES.

Respecto a la observación formulada por el proponente, FINDETER considera que, luego de corroborar que los documentos descritos estuvieran en el sobre N. 1 "original" las razones, son suficientes para poder evaluar la propuesta, por lo cual el día jueves 03 de Abril de 2014 se evaluaron los documentos requisitos de esta convocatoria; del resultado de esta evaluación se requiere al proponente el día 3 de abril de 2014 para que subsane dichos requerimientos. El proponente en correo electrónico del 04 de abril de 2014 aporta las respuestas a los requerimientos solicitados y cumple con todos los requisitos Habilitantes técnicos de la convocatoria 059- Santander.

- Por lo anterior expuesto FINDETER modifica su evaluación y califica como **HABILITADO** al proponente.

No.	Convocatoria	Departamento	Municipio	Constructor	Nombre del Proyecto	No Viviendas	Verificación Requisitos Habilitantes	Habil para continuar	Calificación Ambiental	Calificación Social	Calificación Económica	Calificación Cultural	Calificación Educativa	Calificación Recreativa	Calificación de Salud	Calificación de Seguridad	Calificación de Otros	Calificación Final
1	59	Santander	San Gil	UNION TEMPORAL SANTA CRUZ	TORRES DE SANTA CRUZ	311	Requisitos Técnicos	Si	Si	Si	No	No						No Habilitado
							Requisitos Financieros	No	Si	Si	Si	Si						
							Requisitos Jurídicos	No	Si	Si	Si	Si						
2	59	Santander	Pie de Cuesta	UNION TEMPORAL CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFENALCO SANTANDER MUNICIPIO DE PIEDECUESTA	VILLA ADELA	300	Requisitos Técnicos	Si	No	N/A	No	No						Habilitado
							Requisitos Financieros	Si	Si	Si	Si	No						
							Requisitos Jurídicos	Si	No	N/A	Si	No						
3	59	Santander	Bucaramanga	UNION TEMPORAL COMFENALCO SANTANDER - INVISBU	TIBURONES	240	Requisitos Técnicos	Si	Si	Si	No	No						Habilitado
							Requisitos Financieros	Si	Si	Si	Si	No						
							Requisitos Jurídicos	Si	Si	Si	Si	No						
4	59	Santander	Socorro	CONSORCIO PROYECTO CONJUNTO RESIDENCIAL HEROES	CONJUNTO RESIDENCIAL LOS HEROES	100	Requisitos Técnicos	Si	No	N/A	No	No						No Habilitado
							Requisitos Financieros	Si	No	N/A	Si	No						
							Requisitos Jurídicos	No	No	N/A	Si	Si						
5	59	Santander	Floridablanca	UNION TEMPORAL CCERROS DE LA FLORIDA - BIF	CERROS DE LA FLORIDA	474	Requisitos Técnicos	Si	No	N/A	No	No						Habilitado
							Requisitos Financieros	Si	No	N/A	Si	No						
							Requisitos Jurídicos	Si	Si	Si	Si	No						

Atentamente,

**FIRMADO EN ORIGINAL**  
Ana María Cifuentes Patiño  
Vicepresidenta Técnica

**FIRMADO EN ORIGINAL**  
Jaime Alberto Afanador Parra  
Director Jurídico

**FIRMADO EN ORIGINAL**  
Jorge Edwin Amarillo  
Jefe de Estrategia Financiera

**APOYAMOS PROYECTOS SOSTENIBLES**

**PROSPERIDAD PARA TODOS**